

NUOVA ESPAÑA

Semanario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Precio: 15 céntimos

A tí, labrador de España

Labrador de España, la Falange, como punto básico de su programa de reconstrucción nacional, te dijo un día su propósito de «elevar a todo trance el nivel de vida del campo, vivero permanente de España».

El Generalísimo Franco, Jefe de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., acaba de decirte ahora que el nuevo Estado Nacional-Sindicalista es parco en promesas, pero muy amplio en realidades.

Has pasado muchos lustros, labrador español, entregado a los vaivenes de una política de engaños. Te prometían resolver tu problema económico y siempre viste cómo tu miseria iba aumentando.

Las leyes de tasas eran una pura burla. La ciudad no comprendía tu tragedia, la ciudad se reía de tu abandono. La ciudad te exigía pan barato y te imponía el precio ruinoso de tus trigos. La ciudad nunca quiso saber que tus tierras, que tus fatigas, que tus productos, eran la base de la riqueza de España.

Y sacrificaron tus riquezas, despreciando tus productos para que otros ramos de la producción (hierros de Vizcaya, carbones de Asturias, tejidos de Cataluña) gozasen de los máximos de protección oficial.

Y en tanto, lo que en la ciudad industrial era propiedad y riqueza, en el campo era miseria y desamparo.

Campesino, labriego de España, el nuevo Estado Nacional-Sindicalista, su Jefe, Franco, general invicto, hombre de Estado insigne, padre de los que trabajan, sabe que el campo es la piedra básica de la economía española, conoce tus necesidades, tiene muy presente que la gran masa campesina empuñó las armas para salvar a la Patria; por ello, su política irá encaminada a darte el Pan, la Patria y la Justicia que reclamas.

Pero en esta empresa, campesino español, has de ser tú quien preste la más entusiasta, la más firme cooperación; has de ser tú quien imponga el cumplimiento de las leyes del Generalísimo: No vendas tu trigo más que a los organismos encargados de adquirirlo, no lo vendas más que al precio de la tasa. No trates de burlar tú la ley, labriego. El Generalísimo se apresta a revalorizar tus productos; cumple con exactitud los preceptos dictados.

El nuevo Estado es orden, es disciplina, es voluntad. Colabora a él con toda tu alma.

PEPE LASHERAS

ESPAÑOL, FALANGISTA: Siempre que escuches las notas del Himno de la Falange, ponte en pie, saludalo con el brazo extendido y canta sus estrofas. Es el máximo honor a los caídos por la España Una, Grande y Libre

El medio millón de combatientes del Generalísimo Franco, crea, impone y defiende en el frente de batalla el espíritu de la nueva España. Veinte millones de españoles que tienen fe en el Caudillo, recogen su espíritu en la retaguardia y consiguen la España Una, Grande y Libre.

Los lunes de cada semana, se celebra el «DIA SIN POSTRE».

Los viernes, el «DIA DEL PLATO UNICO».

Cumplir esta orden es disciplina al nuevo Estado y amar al combatiente.

Homenaje a la Guardia Civil

El pasado domingo, día 29, organizado por la corporación municipal, se celebró en la iglesia parroquial de San Juan un sencillo acto de homenaje a la Guardia civil, personificado en los héroes y mártires del Santuario de Santa María de la Cabeza, y consistente en una misa aplicada por los caídos en aquella lucha, es obra de patriotismo, valor y espíritu de sacrificio.

La misa se vió concurridísima, asistiendo a la presidencia todas las autoridades locales, elemento oficial y jefes de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

Terminado el acto religioso el público acompañó a la Guardia civil, en medio de grandes ovaciones hasta su Cuartel.

Allí pronunciaron sendos discursos el señor comandante militar, el señor alcalde, el señor delegado de prensa y propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las Jons y el señor teniente jefe accidental de la compañía de la Guardia civil que radica en esta.

El acto terminó entonándose por el público el himno al Benemérito Instituto y con numerosos y entusiastas vivas al mismo.

Decreto dictando normas para el desarrollo del Decreto de Ordenación Triguera

En el próximo año agrícola no se podrán destinar normalmente al cultivo del trigo mayores extensiones de terreno que las dedicadas en el actual

Artículo 1.º En el próximo año agrícola no podrán destinarse normalmente al cultivo del trigo mayores extensiones de terreno que las dedicadas a dicha producción en el año agrícola actual, salvo que por el Delegado Nacional del Trigo se autoricen o acepten excepciones, justificadas por motivos de índole agronómica o social.

Para garantizar el cumplimiento de esta obligación, dejarán de reputarse como producciones legales las cantidades calificadas de excesivas. Se conceptuarán como tales las que en su día declare que excedan de las que correspondería obtener atendiendo únicamente a los distintos rendimientos medios municipales que se obtengan en la cosecha venidera y se hayan obtenido en la actual.

Artículo 2.º Para la campaña de compra de trigo que termina en 30 de junio del año próximo, se considera como de calidad tipo para establecer el precio base o inicial de tasa, el trigo candeal tipo «Arévalo» y semiblandos similares, con un peso de hectolitro de 77 kilos y un máximo de impurezas del 3 por 100. Dicho precio-base se entiende para mercancía sobre almacén de Valladolid.

Los jefes provinciales del «Servicio Nacional del Trigo», teniendo en cuenta las diferencias que según tipos, emplazamientos, pesos por hectolitro e impurezas correspondan a las diversas calidades de trigo, y en relación con el precio inicial asignado al señalado como tipo-base en el párrafo anterior, harán una clasificación de las variedades comerciales producidas en la provincia, y propondrán escalas graduadas y bonificaciones o descuentos para deducir sus precios iniciales de tasa.

Dichas propuestas se someterán al informe de los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas quienes, en caso de desacuerdo propondrán las modificaciones que estimen convenientes, en el plazo máximo de cinco días.

El jefe provincial del «Servicio Nacional del Trigo» remitirá, con el informe antedicho, las muestras tipos y las escalas aludidas referente a los tipos comerciales clasificados, al Delegado Nacional, quien propondrá al Departamento de Agricultura para su aprobación definitiva, los precios iniciales de tasa asignables a cada casa

comercial y sus escalas respectivas. Mientras no recaiga la superior aprobación, se entenderán vigentes los propuestos por los Jefes provinciales, con las modificaciones introducidas por las Secciones Agronómicas.

Artículo 3.º Los Jefes Comarcales podrán rechazar las partidas de trigo que tengan más del 3 por 100 de impurezas y aquellos que, por sus características, sean impropios para la panificación.

Cuando surjan diferencias sobre la clasificación del trigo entre los vendedores y los Jefes de Almacén, resolverá la discrepancia el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica respectiva, o persona por él delegada si previamente no les ha puesto de acuerdo el Jefe Comarcal.

Artículo 4.º Los precios del trigo tipo, base de tasa, para la adquisición a tenedores hasta 30 de junio de 1938, son los siguientes:

Mes de agosto y septiembre, 48,00 pesetas.

Octubre, 48,60 ídem.

Noviembre, 49,20 ídem.

Diciembre, 49,80 ídem.

Enero, 50,40 ídem.

Febrero, 51,00 ídem.

Marzo, 51,60 ídem.

Abril, 52,20 ídem.

Mayo, 52,80 ídem.

Junio, 53,40 ídem.

Las demás clases comerciales de trigo, a partir de la tasa inicial que a las mismas correspondan, sufrirán idénticamente en sus precios de compra a los tenedores un aumento mensual de 0,60 pesetas.

Todos los trigos se venderán siempre por el «Servicio Nacional» a los fabricantes de harinas a los precios que resulten de incrementar en seis pesetas sus iniciales de tasa.

Los mencionados precios se entienden por quintal métrico, para mercancía sana, seca, limpia y sin envase, puesta sobre vehículo al pie de almacén del «Servicio Nacional».

Art. 5.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto-ley, de esta misma fecha, sobre «Ordenación Triguera», queda autorizado el «Servicio Nacional de Trigo», para deducir el uno por ciento del importe de la mercancía adquirida.

Esta prima será descontada en su totalidad del primer pago que se haga efectivo.

Art. 6.º Para la compra de trigos por el «Servicio Nacional», se respetará un turno de preferencia, adquiriendo en primer término y simultáneamente los trigos viejos y los de pequeños productores, cosechados en el presente año. La proporción o cupo de compras preferentes, serán determinados en cada comarca por el Delegado Nacional.

En ningún caso el «Servicio Nacional de Trigo» adquirirá mercancía de los fabricantes de harinas.

Art. 7.º El pago de las adquisiciones de trigo por el «Servicio Nacional», se hará efectivo: el 70 por 100 dentro de los siete días hábiles siguientes a la formalización de la venta y el 30 por 100 restante a los noventa días, sin devengo de intereses.

El Delegado Nacional podrá acordar el pago total e inmediato de las partidas que aporten los pequeños productores, definiendo cuáles tienen que conceptuarse de tal modo en función de los datos que la estadística de producción arroje.

Art. 8.º Los fabricantes de harinas quedan obligados a molturar los trigos viejos adquiridos por el «Servicio Nacional», en la proporción que determine el Delegado Nacional y que no exceda del 40 por 100 de su molturación efectiva.

Art. 9.º Las fábricas de harinas quedan obligadas a mantener una existencia propia de trigos y harinas, computadas en trigos, equivalente a la capacidad real de molturación de la fábrica, en trabajo constante y sin interrupción durante treinta días. La importancia de esta existencia podrá reducirse por el Departamento de Agricultura en la forma y cuantía que proponga el Delegado Nacional del «Servicio».

A los efectos anteriores, cuando la fábrica molture, principalmente centeno, la existencia reglamentaria de trigo será fijada y reducida en forma análoga.

Para el cómputo de la provisión reglamentaria anteriormente, no se tendrá en cuenta la existencia de trigos y harinas en depósito de cualquier clase que éstos sean. A este efecto, los industriales contabilizarán ordenadamente, y por separado, el

CASAS D. ALLEN

Conde Patilla 1

Sucursal Rúa 1

Tejidos, Pañería, Novedades para Señora, Confecciones, Paquetería, Géneros de Punto

movimiento y existencias de las diversas mercancías.

Con independencia de la constitución de la provisión permanente, reglamentada en el primer párrafo de este artículo, las fábricas de harinas, vienen obligadas a adquirir mensualmente una cantidad mínima de trigo, igual en peso a la de harina vendida o salida de fábrica en el mes anterior.

Art. 10: Para que los organismos rectores tengan noticia mensual de la marcha del mercado de trigos, todos los compradores de este cereal, sean o no fabricantes de harina, continuarán llevando el libro oficial de operaciones.

Dichos industriales presentarán, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a las Jefaturas de las Secciones Agronómicas y a las Provinciales del «Servicio Nacional del Trigo», una relación totalizada del movimiento de mercancías habido en el mes anterior en el almacén o en la fábrica, y comprensiva de los diferentes conceptos registrados en el libro oficial.

Art. 11. El precio del quintal métrico de harina y el del kilogramo de pan familiar, se determinará por el Departamento de Agricultura, en la forma que detalle el Reglamento, mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

$$PH = \frac{Pt - Gt - Mm - Vs}{100}$$

$$PH = \frac{Rt}{G}$$

$$Pp = \frac{Bi}{Rp}$$

En las que,

PH=precio del quintal métrico de harina en fábrica y sin envase.

Pt=precio de venta al harinero del quintal métrico del trigo típico molturado en la provincia.

Gt=gastos de transporte, hasta fábrica, del quintal métrico de trigo de las partidas adquiridas en el mes anterior, y que equivaldrán al efectivo que corresponda al servicio ferroviario, siempre que éste pueda utilizarse, y que no pasarán nunca de 00,5 pesetas por quintal métrico y kilómetros de distancia en la parte de recorrido, en que forzosamente tenga que utilizarse

otro medio de transporte.

Mm=margen de molturación del quintal métrico de trigo que, incluyendo un beneficio industrial, oscilará entre 3 y 4,30 pesetas.

Vs=valor de los supproductos que se obtienen de la molturación de un quintal métrico de trigo, estimados según las cotizaciones medias del mes precedente.

Rt=rendimiento en harina del trigo típico antes aludido.

Pp=precio del kilogramo del pan de miga blanca o de flama, en tahona o despacho de venta.

G=gastos producidos por el transporte y elaboración del quintal métrico de harina, calculándose el primero con el mismo criterio que para el trigo se ha establecido en la fórmula primera.

Rp=igual rendimiento del quintal métrico de harina en kilogramo de pan.

Bi=beneficio industrial del panadero, que no excederá de 00,3 pesetas por kilogramo de pan familiar.

En el Reglamento correspondiente, se detallará la manera de fijar los precios de los demás tipos de pan, así como los recargos admisibles por entrega a domicilio o en pueblo alejado del lugar de fabricación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Mientras no se pongan en vigor las normas establecidas en el decreto—ley de esta misma fecha, sobre «Ordenación Triguera», se regulará el mercado de este cereal, mediante la aplicación de las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Se fija la tasa inicial de 84

Relojería España

Sucursal de León Antes PARIS

Relojes garantizados de todas clases. Taller de relojería. Composturas garantizadas. Cristales de forma hechos en el día.

Antes de hacer sus compras visite esta casa

Calle de la Rúa, 38
BENAVENTE

COLONIALES y ULTRAMARINOS FINOS

Casa Modesto

La que vende más y mas barato
BENAVENTE

Tip. A. Guerra. - Benavente

Casa Lesmes

TEJIDOS

Y

NOVEDADES
PLAZA MAYOR
BENAVENTE

pesetas, aplicable durante los meses de agosto y septiembre, al trigo considerado como tipo de comprobación en el artículo 2.º de este decreto, para mercancía sobre Almacén Valladolid. A este precio—base se ajustarán las diferentes tasas a señalar por las Secciones Agronómicas para las demás clases de trigo en cada provincia y mercado, teniendo en cuenta los escalonamientos o diferencias que tradicionalmente se registran en las diferentes plazas por su situación y para los distintos tipos y calidades de trigo.

Estas tasas se entenderán para mercancía sana, seca, limpia y sin saco, interpretando estas condiciones para las que tradicionalmente se aceptan en mercado.

El precio señalado para cada clase de trigo y plaza se incrementará en 0,60 pesetas para el mes de octubre.

Artículo 2.º Cuando un trigo ofrecido a la venta no reúna las condiciones de sanidad o limpieza, aceptadas tradicionalmente por el mercado y ofrezca dudas, por tanto, si puede cotizarse normalmente dentro de tipo de tasa señalado para su clase, el comprador o vendedor, indistintamente, lo pondrá en conocimiento de la Sección Agronómica respectiva o de uno de sus Delegados, quien resolverá sin apelación si es o no comercial el trigo.

La depreciación máxima que por deficiente estado sanitario o de limpieza, podrá acordar la Sección Agronómica, no será, en ningún caso, superior al 5 por 100 del precio de tasa.

Artículo 3.º En todos los locales de compra de trigo, se indicará al público en cartel anunciador colocado en sitio bien visible, los precios de tasa del trigo y sus equivalentes, en reales por fanega o medida corriente en el lugar.

Artículo 4.º El cupo mínimo de compra mensual a que se enseña el último párrafo del artículo 9.º de este decreto, lo cubrirán los fabricantes de harina por toma de trigos pignorados, previa justificación de esta circunstancia por los propios vendedores, en proporción al menos del 25 por 100 de aquel cupo, reservando además otro 25 por 100 para adquisición de trigos viejos siempre que se ofrezcan en el mercado.

Artículo 5.º Las infracciones por quebranto de tasa cualquiera que sea el procedimiento empleado para falsear ésta, serán sancionados por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, previo informe o denuncias de las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, castigándose con multas de 1.000 a 1000.000 pesetas las primeras infracciones según cual sea la gravedad de la falta, la capacidad económica del infractor y el grado de malicia revelado en la transgresión, y con multa doble, en los casos de reincidencia en igual falta.

Con independencia de estas sanciones, las infracciones de tasa se considerarán como delito de auxilio a la rebelión, que se sustanciará con arreglo al Código de Justicia Militar.

Las demás infracciones a los preceptos establecidos en estas disposiciones, serán sancionadas, previo informe de las Secciones Agronómicas, por los Gobernadores civiles, en la forma y cuantía reguladas por el artículo 4.º del decreto-ley de 16 de febrero de 1937.

El recurso de alzada autorizado en dicho artículo 4.º, así como la propuesta de elevación de sanción a que se refiere el artículo 5.º, serán resueltos por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola como autoridad superior competente para atender en todo cuanto se relacione con la interpretación y cumplimiento de lo establecido en estas disposiciones. Se faculta a la citada Comisión, en este segundo caso, o sea, cuando entienda o resuelva en primera instancia, para imponer multas de hasta 50.000 pesetas como sanción a primeras infracciones, que podrá duplicar en los casos de reincidencia.

Para la exacción de estas sanciones, se-

Sobrino de M. del Rey

Gran H. Mercantil

Benavente (Zamora)

Cigarrillos y Polvos

Antiasmáticos

Fumig

Combaten eficazmente los ataques de Asma

De venta en todas las Farmacias

rá aplicable el procedimiento de apremio judicial.

Art. 6.º El importe de lo recaudado de tipo económico, que se redimirán a metálico, se ingresará en las Tesorerías de Hacienda, aplicándose a la cuenta, cuya apertura se ordena en el artículo 14 del decreto-ley de esta fecha, sobre «Ordenación Triguera».

Art. 7.º Las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, cuidarán por el más fiel cumplimiento de lo ordenado en estas disposiciones, utilizando para este fin los inspectores oficiales que al efecto se designen y los que, con carácter de auxiliar, puedan nombrar, a propuesta de las entidades oficiales y Sindicatos de productores de trigo que patrióticamente vienen obligados a prestar este servicio.

Los mencionados inspectores, mientras tengan vigencia estas disposiciones transitorias, dependerán directamente de las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, ajustándose en el desempeño de su función a cuantas instrucciones reciban de ella. Sus manifestaciones en acta harán fe en cuanto se refieran a los hechos por ellos presenciados.

En cualquier caso, los nombramientos tendrán carácter de eventualidad para todos los efectos, y la suspensión de funciones se acordará directamente por quienes hayan hecho los nombramientos.

Art. 8.º Los inspectores aludidos en el artículo anterior y el personal facultativo y técnico de las Secciones Agronómicas, tendrá franca entrada en los almacenes de compra de trigo y fábricas de harina, quedando obligados los industriales propietarios a darles todo género de facilidades para el cumplimiento de su función inspectora.

Art. 9.º Por la Junta Técnica del Estado, se dictarán las órdenes complementarias que juzgue conveniente para la más fiel observancia de las anteriores disposiciones transitorias.

ARTICULO ADICIONAL

Los fabricantes de harina quedan obligados a presentar declaración jurada por duplicado, en la que se consignarán las existencias de trigo propias y extrañas, que no sean del Estado, que tengan al terminar el 31 de octubre del año en curso, puesto que a partir del primero de noviembre se considerarán caducados administrativamente los depósitos de trigo que tengan dichos fabricantes.

Asimismo los fabricantes y almacenistas de harina y panaderos, quedan obligados a prestar declaraciones análogas con referencia a esta mercancía.

Dichas declaraciones habrán de quedar entregadas en las Jefaturas Provinciales del «Servicio Nacional del Trigo» o en

Oficinas de Correos como envío certificado a las indicadas Jefaturas, precisamente el día uno o dos de noviembre próximo.

Desde primero de noviembre, inclusive, dichos declarantes registrarán detalladamente cuantas transacciones realicen con las expresadas mercancías hasta la fecha en que el «Servicio Nacional del Trigo» afore sus existencias.

Las declaraciones indicadas servirán de base para la liquidación del abono que los declarantes han de hacer al «Servicio Nacional» por la diferencia de 5,40 pesetas por quintal métrico de trigo, que resulte de aplicar el artículo 4.º de este decreto.

A estos efectos, las existencias de harina se computarán por su equivalente en trigo.

En las liquidaciones se concederán a los declarantes una bonificación del 5 por 100 de su total importe.

DISPOSICION FINAL

Los artículos 1.º, 9.º y 10 y los transitorios de este decreto, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás preceptos del mismo tendrán vigencia desde primero de noviembre del año actual.

Dado en Burgos a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y siete.—«Segundo Año Triunfal».

FRANCISCO FRANCO

**FARMACIA
Y ANALISIS
CLINICOS**

Hilario López Rodríguez

Benavente

Gran Almacén de Carbones

Horacio

La Soledad

BENAVENTE

La Viña

ULTRAMARINOS FINOS

Alfredo de la Huerga

Benavente

El suceso de la semana

Acto ejemplar de unos flechas

Transitaba el comentarista el pasado jueves por la calle de José Antonio Primo de Rivera. Al cruzar frente al comedor de «Auxilio de Invierno»—siempre atraen su atención los pequeñuelos—observó que en el local había una desusada concurrencia. Se acercó a curiosear lo que pasaba, y vió cómo el flecha Federico Silva, dirigía unas palabras a los niños que ocupaban las mesas.

Lo hacía en representación de un grupo de «flechas» femeninas: Manuela Gutiérrez, Purita González, Emiliana González, Manuela Carro, María Tomé, Matilde Burgos, Maura Mayo, Emma Allén, Ruth Allén, Esperanza González, Asunción Rodríguez, Carmen de Vega y María Luisa Valbuena.

Estas pequeñas camaradas, que ya saben sentir el espíritu de hermandad de la Falange, habían dirigido sus juegos infantiles por el camino del amor al desheredado de la Fortuna.

Su juego había consistido en organizar una *magna función teatral* a beneficio

de «Auxilio de Invierno», y allá, ellas solitas, se ensayaron sus coros, sus diálogos, sus recitados de poesías.

En un improvisado teatro, panera desalquilada, dieron la representación ante sus amistades, a *diecito* la entrada, y el producto de la recaudación por la *velada* ha servido para que sus pequeños camaradas, los niños asistidos por «Auxilio Social», hayan comido el jueves, 25 de agosto, dándoles así una prueba de cariño, de afecto, una demostración clara, contundente de que la Falange, desde sus inicios—los pequeños flechas—es hermandad, camaradería, desinterés.

Muy bien, pequeñas, seguir por ese camino, es el único marcado por José Antonio, el profeta, para la redención de España; es el que sigue Franco, el Caudillo, para la España Una, Grande y Libre que vitoreéis en vuestro himno.

Y ya que habéis dado este ejemplo a las personas mayores, no esperéis del comentarista una felicitación efusiva; habéis cumplido con vuestro deber.

Ahora os pido que cuando cada una de vosotras lea estas líneas, diga conmigo como única recompensa: ¡Por la Patria, el Pan y la Justicia!

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Juramento de la Falange

Juro darme siempre al servicio de España.

Juro no tener otro orgullo que el de la Patria y el de la Falange y vivir bajo la Falange con obediencia y alegría, ímpetu y paciencia, gallardía y silencio.

Juro lealtad y sumisión a nuestros jefes, honor a la memoria de nuestros muertos, impasible perseverancia a todas las vicisitudes.

Juro, donde quiera que esté, para obedecer o mandar, respeto a nuestra jerarquía del primero al último rango.

Juro rechazar y dar por no oída toda voz del amigo o enemigo que pueda debilitar el espíritu de la Falange.

Juro mantener sobre todas las ideas de unidad: unidad entre las tierras de España, unidad entre las clases de España, unidad en el hombre y entre los hombres de España.

Juro vivir en santa hermandad con todos los de la Falange y prestar auxilio y deponer toda diferencia siempre que sea invocada esta santa hermandad.

Fernando Serrano

José Antonio Primo de Rivera, 3 - Benavente

Esta antigua casa es la que más y más barato vende en los artículos de Ferretería, Calzados, Loza Bateria de cocina, Camas y Cristalería.

ECONOMIA Y GARANTIA

Visita la Casa Serrano y os convenceréis

LA ECONOMICA

CASA DONCI

Ferretería, Perfumería, Droguería y Juguetería y sección de 0'95. Cristales y lunas de todas clases. Material eléctrico. Artículos fotográficos. Pinturas, Bombillas, Loza y Semillas.

La que vende más barato - Precio fijo riguroso

Plaza de Canalejas Benavente

Labradores

Por tener que dejar la labranza, se vende una máquina segadora, otra limpiadora y un bisurco. Todo en buenas condiciones.

Informará Ligorio Rubio, Santa Cristina de la Polvorosa.

EDICTO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de agosto actual, se celebró una propuesta de transferencia de crédito del capítulo 11, artículo 6.º, partida 3.º, para dotar con 500 pesetas al capítulo 1.º, artículo 11 (gastos de quintas) del vigente presupuesto de gastos.

En cumplimiento del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de interposición de reclamaciones.

Benavente 14 de agosto de 1937. II Año Triunfal.

El Alcalde, Toribio Mayo

BANCO HERRERO

SUCURSAL DE BENAVENTE

Casa Central: OVIEDO

Este Banco, establecido a base de negocios Bancarios de la Casa HERRERO y C.ª, se dedica a toda clase de operaciones de BANCA Y BOLSA - Imposiciones a plazo fijo de 3 a 6 y 12 meses - Cuentas Corrientes y de Crédito - CAJA DE AHORROS - Tipos de interés los máximos establecidos.

OFICINAS: Plaza Santa de María, número 1

Información de la guerra

Cuartel General del Generalísimo

Boletín de información, con noticias recibidas en este Cuartel General, hasta las 20 horas del día 31 de agosto de 1937.

EJERCITO DEL NORTE

FRENTE DE SANTANDER.—Nuestras tropas han seguido avanzando hacia el Oeste, habiendo llegado hoy una columna por Labarces a Bielba, otra a las alturas al Oeste, Suroeste y Norte de Quintanilla, y las demás han ocupado también importantes posiciones y siguen avanzando hacia sus objetivos a la hora de dar el parte.

Aunque el enemigo hace alguna resistencia no es intensa. Se le ha cogido mucho material y entre él un carro de combate. Otras fuerzas han reconocido y limpiado la zona ocupada al Norte de la carretera general de Bilbao a Santander, en la parte comprendida entre Colindres y Santander y a esta columna se han entregado, sin resistencia, muchos centenares de milicianos con armamento, que sin duda esperaban para hacerlo, la llegada material de nuestras tropas.

En Orejo, se ha encontrado un gran depósito de municiones y en Gajaro, otro de bombas y dinamita, siendo penosísima la labor del servicio de recuperación para recoger tanto material como los rojos abandonaron en su huida.

El ferrocarril de Santander a Bilbao funciona normalmente, con trasbordo en la zona de Eibaja.

FRENTE DE ASTURIAS.—Tiroteos.

FRENTE DE LEON.—Se ha efectuado una descubierta hacia Valdeleón, cogiéndose 87 reses vacunas y 143 lanares, haciéndose algunos prisioneros y presentándose muchos milicianos con armamento.

EJERCITO DEL CENTRO

FRENTE DE ARAGON.—El enemigo muy quebrantado durante los días anteriores, sólo ha atacado hoy en los sectores de Belchite y en Santa Eulalia, siendo siempre rechazado con enormes pérdidas para él.

Nuestras columnas han seguido su avance hacia sus objetivos, venciendo toda la resistencia.

FRENTE DE MADRID Y AVILA.—Sin novedades dignas de mención.

FRENTE DE SOMOSIERRA.—En un reconocimiento llevado a cabo en zona roja por algunas patrullas nuestras se han cogido al enemigo 141 ovejas y 76 vacas.

FRENTE DE SORIA.—Durante la noche última fueron rechazados tres intentos de ataque del enemigo a nuestras posiciones del Sur de Jocar reconociéndose hoy al amanecer 17 muertos abandonados por los rojos cerca de una de dichas posiciones.

EJERCITO DEL SUR

En el día de hoy no ha habido novedades dignas de mención.

Como consecuencia del ataque llevado a cabo anteayer, por el enemigo, en el sector de Sierra Nevada, se han encontrado por nuestros soldados cerca de las posiciones del Calar, más de 200 cadáveres, que aquél abandonó al huir.

En el Veleta, donde se tomaron por nuestras tropas cinco líneas de trincheras cuando por una vereda al borde de un acantilado se retiraban las fuerzas rojas fueron batidas por una compañía de Regulares que les causó numerosos muertos, muchos de los cuales lo fueron al despeñarse.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

Además de los aviones derribados al enemigo, de los que se hizo mención en el Boletín del día 29, lo fué un Martín Bomber, y ayer también se batió un caza rojo.

Salamanca, 31 de agosto de 1937. (Segundo Año Triunfal.)—De orden de S. E.: El general segundo jefe de E. M., FRANCISCO MARTIN MORENO.

Franco es Caudillo y tiene voluntad de Imperio. Es el Jefe de las Nacional-Sindicalistas y ha proclamado su programa a base del Nuevo Estado. Franco va a dar al labrador la seguridad de cosecha

¡ARRIBA EL CAMPO! ¡ARRIBA ESPAÑA!

Capítulo de multas

Por arrojar aguas sucias a la vía pública, el señor Alcalde ha impuesto multa de dos pesetas, a cada una de las vecinas de la calle de San Bernardo, Elisa González, y Eladia Robles.

Por cerrar después de hora su establecimiento de comestibles, el señor Alcalde ha impuesto multa de tres pesetas a Juan Santiago Colino.

Por desafecto al glorioso Alzamiento Nacional, el excelentísimo señor Gobernador civil de Zamora ha impuesto la multa de quinientas pesetas al vecino de Benavente, José Alvarez Mateos.

Por desafecto al Glorioso Alzamiento Nacional, el excelentísimo Gobernador civil de la provincia ha impuesto la multa de mil pesetas al vecino de ésta don Luis Martínez Rojo.

Solicitan Madrina de Guerra

Los camaradas de la «Centuria Argüelles» destacada en Navas del Marqués (Avila) que a continuación se mencionan:

Pablo Conde.

Paciano Sanz Velasco.

Alejandro Matilla San José.

Francisco García Paredes.

Nos advierten muy especialmente que tendrían gran interés en que sus madrinas de guerra fuesen camaradas de la Sección Femenina.

Donativos para los «Flechas»

Se ruega a los buenos patriotas que quieran subscribirse con uno o varios equipos para los «flechas» pobres, lo hagan todos los días, bien en la Administración de «Nueva España» todos los días laborables de 4 a 6 de la tarde o bien en el nuevo Cuartel de «Flechas».

Donativos recibidos hasta la fecha:

	Suma anterior	13 equipos
Amancio Allén Franco	1	»
Casa Lozano	2	»
Daniel Allén Guerra	2	»
Casa Pequeño Bobo	1	»
Bar Royal	1	»
Francisco Gay Lloveras	1	»
Domingo de Vega	1	»
Santigo Asensio	1	»
Miguel Martínez (Casa Lesmes)	5	»
Gil Cepeda	2	»

Suma y sigue 28 »



BAR LA PURA
ROYAL

FÁBRICA DE HARINAS

Nuevo procedimiento Sistema Buhler

García y González
BENAVENTE

Café Exprés y Licores de las mejores clases

Francisco Muñoz
Teléfono 82 **BENAVENTE**

"Las Candelas"

Fábrica de Harinas

Félix Valbuena

Carretera de Madrid a la Coruña

BENAVENTE

Daniel Mesa

ALMACEN

de Hierros y Ferrería

Benavente

Gabino Alonso Guzmán

Benavente

Almacén de Maderas

y Material de Construcción.

Droguería, Perfumería
y Pinturas.

Cemento marca "Cangrejo"

LA SORRIBAS

Fábrica de Harinas
y Eléctrica de Benavente

Felipe González Gómez

Benavente

Dirección telegráfica: Eléctrica.

Apartado de Correos n.º 1 - Tel. 2.

Se venden tres cubas para
vino, en buen estado.

Para tratar con viuda Morán,
de Benavente.

**CASA
LOZANO**

Tejidos, Pañería
y Géneros de Punto

PRECIO FIJO

BENAVENTE

Juan Morán Arroyo

Gran ferretería

y artículos

para campo

Plaza Mayor

BENAVENTE

LA UNIVERSAL

DROGUERÍA GENERAL

PERFUMERÍA - PAPELES PINTADOS

Plaza de Canalejas, 4

Casa fundada en 1904

Heriberto del Olmo Senra

Benavente

Banco Español de Crédito

CAPITAL: 100.000.000 de pesetas - RESERVAS: 70.592.954,34 íd. - Casa central: MADRID

Sucursal de Benavente - Oficinas: Plaza de Canalejas (Palacio de la Condesa de Patilla) - Horas de Caja: De 9 a 1

Este Banco efectúa en condiciones excepcionalmente ventajosas toda clase de operaciones de BANCA, BOLSA Y CAMBIO

Apertura de CUENTAS CORRIENTES Y DE CREDITO - CAJA DE AHORROS

A los camaradas de S.E.U.

Con fecha 19 de agosto de 1937, II Año Triunfal, en presencia y bajo la presidencia de don Pedro Sáinz Rodríguez, Delegado Nacional de Cultura y Educación Nacional; nuestro Jefe Nacional, camarada H. Fernández Cánepa y el Jefe Nacional de la A. E. T. don José María Zaldivar, se han realizado los trabajos de unificación, quedando acordados el nombre de la nueva organización estudiantil, así como los Estatutos y la bandera de la antedicha organización.

Con el fin de evitar confusiones, así como de sostener nuestra disciplina proverbial, dispongo las siguientes instrucciones:

a) No se atenderá ninguna instrucción ni ninguna insinuación a unificaciones parciales, que irían en contra de la marcha del Sindicato, así como del éxito de la unificación total y verdadera de las agrupaciones estudiantiles, siendo por tanto contrario a los deseos del Generalísimo.

b) Nuestro estilo es disciplina, la confianza en los mandos es la mayor demostración posible de disciplina, que nadie sin considerarse traidor, dude ni por un solo momento del espíritu de la lealtad de quienes en los momentos difíciles, cuando la FALANGE era todo sacrificio, estuvieron con el Ausente y que hoy contando con la confianza de nuestros superiores han sido designados para conservar, dentro de la

Las calidades mas finas y las últimas creaciones en Pañería, siempre las encontrará en Sastrería y Pañería

Germán Llamas

Obispo Regueras 54

Benavente

HAY SIEMPRE ARTÍCULO DE BÉJAR

SUSCRIPCION para el Acorazado España

	Pesetas
Suma anterior	5.228,95
Sr. Morilla, de Vega de Villalobos	5,00
Asterio Cadenas	25,00
Isidoro Baz Matos	15,00
Soldado de la Comandancia, Gabriel Rodriguez	17,05
Idem idem Bernardo Rodriguez	10,00
José de la Fuente	25,00
Suma y sigue	5 326,00

Relojería **MERINO**

Absoluta garantía en todos los artículos

unificación, lo bueno y lo grande de nuestro Sindicato.

c) A su debido tiempo y cuando el Mando lo considere oportuno se dará a conocer toda la estructura, jerarquía y contenido de la organización. En ese momento, camaradas del Sindicato, rigidez y confianza, nuestra misión es laborar en el Nuevo Estado, dándole nuestro contenido y nuestro estilo nacionalsindicalista, los descontentos y desconfiados no cabrán dentro de nuestras filas.

d) Camaradas de ayer, camaradas de hoy, en estos momentos vuestro Jefe inmediato superior y en consecuencia toda la ascendente jerarquía, representan Mando, representan la historia de nuestro Sindicato. Que nadie trate de oír voces ajenas, puede haberlas. En vuestra provincia o en vuestro pueblo, allí donde lejos de nosotros en distancia y cerca en espíritu, os encontréis, gritad y que este grito sea para el futuro.

«ESTUDIO Y ACCION»

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

La Jefatura Nacional de S.E.U.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

El secretario político de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., teniendo en cuenta razones suficientes, ha dejado en suspenso la sanción acordada a los camaradas de la Bandera de Canarias, Alfonso Larrea, Domingo del Castillo Cabeza, Manuel Pobladora Vela, Juan Millán Rodríguez, Manuel Araña Araña, Juan Francisco, Juan José García Ramírez, Hermelindo Artiles, Antonio Jiménez Martín, Gabriel Estévez Suárez, Cárdenas, Juan Guerra Alemán, Pedro Esparza Martín, José María Carreras Ferrer y Manuel Granados, en virtud de cuya decisión, los camaradas citados continúan en la misma situación y con todos los atributos que como afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las JON-S disfrutaban antes de ser sancionados.

Saludo a Franco:

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Anuncios por palabras

SE VENDEN dos casas en la calle de las Estameñas y Franco.

Informes Fabriciano Alonso. Benavente.

PERDIDA de una libreta de apuntaciones, el día cinco de Agosto en el mercado, contiene notas de cuentas y apuntes particulares y una tarjeta de identidad expedida por el servicio de ferrocarriles, mas dos guías de escopetas, todo a nombre de Abilio Barrio Barrio, vecino de Grajal de Campos (León) se ruega al que la hubiera hallado, tenga a bien entregarla en la Comandancia Militar o en el Ayuntamiento de esta ciudad.

RADIO dentro de breves días se desplazará a esta ciudad el técnico de la casa Philips Radio, para reparar toda clase de aparatos de Radio y Electro-Médicos. Informes en casa Juanito.

HABITACION con cuarto de baño e independiente, se desea alquilar. Informes en la dirección de NUEVA ESPAÑA.

SE NECESITA molinero. Molino Paradores (Castrogonzalo).

SE HA ESTRAVIADO una vaca de la dehesa del Conde de la Bisbal; su dueño Eugenio Alonso Villar de Villanueva de Zamuz (La Bañeza).

SE OFRECE ama de cria, leche primeriza, Paca Peral, en Colinas de Trasmonte.

SE VENDE la casa número 1 de la calle de Portugal y un cubierto con cochera y patio en la misma calle.

Para tratar con su dueño Félix León.

SE VENDE paja de excelente calidad en la finca de Brive.

Para tratar con Tomás Núñez (a) Pajilla.

JERARQUIA

EN EL MES DE SEPTIEMBRE

Genio de España, por Ernesto Giménez Caballero.

Tres discursos a la catolicidad, por Eugenio Montes.

Poema de la bestia y el hombre, por José María Pemán.

Teoría de la persona humana, por Pedro Lain Entralgo.

En el libro del Imperio. Cuatro tratados en glosa de un soneto, por Angel María Pascual.

Otros títulos: La vida de Goya. Eugenio y su dominio. El licenciado de Torralba, por Eugenio D'Ors. Cantos de guerra y de victoria al amor del Salterio, por el Padre P. Rojoa O. S. B.

Lea V. «IMPERIO»

Manuel Grande S. A.

Benavente (Zamora)

Los cafés y chocolates La Fama son insuperables
Pruébenos Pruébenos

Casa central: Madrid - Juan Duque, 33. Teléfono n.º 72.679

DESPACHOS EN MADRID:

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 27
Teléfono 44.299

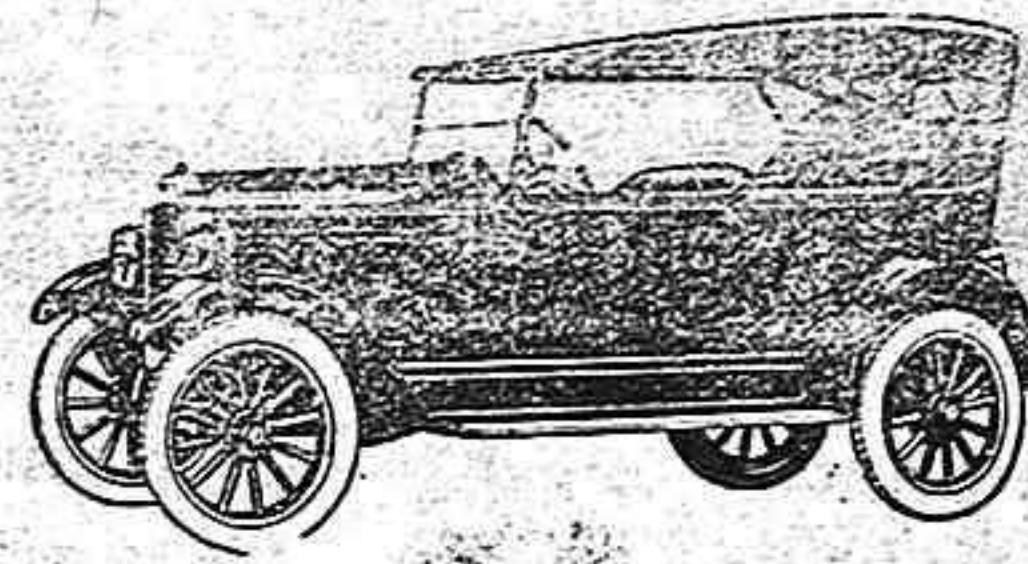
SANTA ENGRACIA, 91
Teléfono 53.840

BRAVO MURILLO, 101
Teléfono 34.618

LEÓN, 40 y 42
Teléfono, 25.059

ALCALÁ, 187
Teléfono 62.577

CALATRAVAS, 6
Teléfono 76.854



Salón Automóvil

De Comercial Industrial

Pallarés (S. A.)

Agencia FORD

Nuevos modelos FORD. Siempre existencias en coches cerrados, abiertos y camiones. Demostración del nuevo TRACTOR Fordson, agrícola e industrial, para transportes hasta 10 toneladas. Máximos descuentos en accesorios y neumáticos. Lubrificantes Vacunm y CAMPSA.

Visítese nuestra exposición

Funeraria

Herminia Diez Nava

(La mas antigua)

cruceros de hierro para cementerio

Marmolista: Cándido Calvo. Zamora

José Antonio Primo de Rivera, 36



FARMACIA

DROGUERIA

y PERFUMERIA

ANALISIS CLINICOS

Francisco Gay

Benavente

Labradores, viticultores:

Obtendréis buenas cosechas. Especialidad en semillas forrageras, remolachas purificadas y de gran rendimiento, alfalfa y trébol decuscutado.

Si quieren prevenir y combatir vuestros viñedos del mildiu y oidium (ceniza), emplear el Caldo cúprico y Permanganato "Algri". Destruir la piral, el pulgón, etc., de la vid y el arañuelo, gusano, oruñeta, etc., de los árboles frutales, empleando el Piraltisol "Algri". Productos garantizados y científicos. De venta en la

DROGUERIA DE LA RUA
BENAVENTE

josé antonio otero

almacén de maderas
y material de construcción

la soledad. benavente

Franco es el primer vencedor del comunismo en la guerra.

Con Franco vuelve España a su misión universal y católica.

Franco nos dará el Imperio.

Arriba Franco! Arriba España!

Gran Relojería

Sucesor de Soto (Antigua de Parada)

RELOJES GARANTIZADOS

Composturas garantizadas

Riguroso cumplimiento de la garantía

Santa Cruz (Plaza de los Bueyes)

BENAVENTE

ATENCION

¿Dónde puede comprar los mejores pescados recibidos por los vagones frigoríficos diarios?

Sólo en la Pescadería LA VIGUESA

Peso exacto. Servicio a domicilio. Grandes surtidos de mariscos y pescados.

Isidro García (El Rojo)

Plaza Mayor núm. 1

BENAVENTE

CASA

ANGEL

Sederías

BENAVENTE (ZAMORA)

BANCO CENTRAL

Sucursal de Benavente

Oficinas: Plaza de Santa María - Casa Central: Madrid, Alcalá 51 (edificio propio)

Capital autorizado: Pesetas 200.000 000 - Desembolsado: Id. 60.000.000 - Reservas: Id. 23.269.668

160 Sucursales en España

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del extranjero

CUENTAS CORRIENTES

IMPOSICIONES A PLAZO

CAJA DE AHORROS

A los plazos y tipos de interés máximo autorizados por el Consejo superior Bancario Se facilitan hechas para el ahorro a domicilio

Este es el pueblo

Una primera lección, muy provechosa por cierto, nos ha dado nuestro glorioso Movimiento nacional; la lección del patriotismo hasta en sus signos exteriores. Fué precisa una lucha cruenta como la que sostenemos en la actualidad para que el patriotismo de los españoles renaciera en algunos y sacudiese en otros aquella tremenda apatía con que hablaban y oían hablar de la Patria.

Nuestras glorias pasadas, nuestros hechos de armas sin precedentes históricos, las páginas sublimes de nuestra historia escritas todas ellas con la sangre heroicamente derramada de nuestros antepasados, nuestra cultura, nuestra civilización, aquella civilización que con un altruismo muchas veces rayano en la temeridad supimos extender por todos los ámbitos del mundo, en una palabra, la razón de nuestras características raciales, la propia esencia de nuestro patriotismo, había pasado a ser para muchos españoles no más que un concepto verbal sin contenido alguno de espíritu.

España, como otras muchas naciones, quiso y supo sintetizar, condensar en sus Letras y en su Arte aquello que constituye el sentido de nuestro «ser y de nuestro valer», la razón de la existencia de sí misma y se compuso su Himno.

Esto es lo que significa y lo que vale nuestro glorioso Himno. Hoy es de admirar el silencio respetuoso con que se escuchan sus brillantes notas, ¿por qué?, porque nos hemos dado cuenta de que es la encarnación viva de toda la razón de nuestro patriotismo, la causa de que nos sintamos orgullosos de llamarnos españoles.

He tenido la suerte de escuchar en la gran Plaza Mayor de Salamanca una emisión de la noche de la Radio Nacional. Allí, huyendo del calor, se congregaba una multitud ansiosa de oír el parte oficial de las operaciones militares. No sé si presagiando el contenido del comunicado, la Plaza Mayor lucía una iluminación que le daba un aspecto de grandiosidad magnífica. Un toque de atención, la gran noticia del avance arrollador hacia Santander de las tropas de España, y por primera vez, después del parte oficial, nuestro Himno Nacional.

Fuó un momento de emoción. Rápidamente, automáticamente mejor, esta multitud se ha puesto en pie, ha elevado su brazo al cielo y, en medio de un

silencio impresionante, ha escuchado las notas marciales de nuestro Himno.

Y qué bien ha sonado su música en esta gran Plaza Mayor de Salamanca. En un momento he compendiado en esta Plaza y en este Himno toda la grandeza histórica de Salamanca, toda la grandeza histórica de España y he pensado que no hay orgullo como el orgullo de ser español.

Una voz potente ha gritado: ¡Arriba España!, y como una sola, muchas voces han contestado con el mismo grito. Mientras tanto, yo, envuelto entre esta multitud, recordaba la célebre frase, la pregunta que es fama que hizo un cierto viajero que por primera vez visitaba esta Plaza Mayor: «¿Dónde está el pueblo de esta Plaza?»

Hele ahí, he contestado para mis adentros a aquella pregunta que no parecía entonces tener contestación ante la magnífica suntuosidad de su arquitectura. Hele ahí consciente de su ser y de su valer, de su patriotismo. Hele ahí firme, con majestuosidad, en silencio respetuoso ante su Himno, con sus brazos elevados al cielo en la dirección que le marcan las cinco flechas de su haz.

Es España misma y España es el pueblo de la gran Plaza Mayor de Salamanca.

La toma de Santander

A las tres de la tarde del pasado miércoles, rápidamente corrió por la ciudad la halagüeña noticia de la rendición de la ciudad de Santander, la única capital castellana que aún estaba bajo el yugo soviético.

La alegría que sintió todo el vecindario fué verdaderamente enorme. Espontáneamente el comercio cerró sus puertas y los camaradas de Falange, a los que inmediatamente se unieron los soldados heridos y enfermeros de nuestros hospitales, organizaron una manifestación a la que se unió numeroso público recorriendo la población dando vivas y entonando himnos patrióticos.

Las campanas de las iglesias repicaron alegremente y los balcones se engalanaron con colgaduras y banderas.

A las siete de la tarde se organizó la manifestación oficial a la que concurrió una enorme muchedumbre, recorriéndose nuevamente la población en medio de un enorme entusiasmo, en que se derrochó la alegría, esa clásica alegría benaventana.

A la manifestación acompañaron la banda de cornetas y tambores de los «fle-

Homenaje a un soldado benaventano

Con destino a la suscripción abierta por NUEVA ESPAÑA a fin de regalar una pierna artificial al soldado del Regimiento de Caballería de Farnesio, nuestro paisano Francisco Zapatero Villar, que fué gravemente herido en la gloriosa epopeya de la toma del Alto de León, hemos recibido los siguientes donativos:

Suma anterior, pesetas	227.50
Francisco Gay Lloveras	5.00
Viuda de Angel Blanco	2.00
Romana Tores	0.50
Césareo Merino	2.00
Cándido Allén	2.00
María Nieves León, de Lezcano	5.00
Toribio Mayo Barrios (Alcalde)	5.00
Angel Alonso (Comandante Militar)	5.00
Felipe Bobillo Romero	5.00
Rafael Ortiz Coronado (Registrador)	5.00
Justo Rodríguez Fernández	2.00
Suma y sigue	266.00

Los donativos se siguen recibiendo en la Administración de este semanario de cuatro a seis de la tarde todos los días laborables.

Franco mantiene todas las ventajas sociales alcanzadas por los obreros, y legisla en su favor como jamás lo hicieron los marxistas. El Caudillo cumple lo que promete, y aún hace más de lo que prometa.

chas», la banda de Falange, que batieron marcha y tocaron himnos patrióticos, cantados por el público. Los vecinos de la Soledad, con su «jazz», que numerosas veces tocó la «marcha de los cucos», acreditada por el milliciano Remigio, prolongó su *jaleo* hasta altísimas horas de la madrugada.

La manifestación, según costumbre, se disolvió en la Plaza de España, previos unos discursos patrióticos del señor alcalde y del señor comandante militar.

Podemos afirmar que ha sido la manifestación más nutrida de cuantas hasta ahora se han celebrado.

El siguiente día, jueves, fué declarado fiesta oficial desde las cinco de la tarde y la banda de Falange amenizó el paseo del Parque de Ramón y Cajal, que se vió concurridísimo.

Como prueba de afecto a Santander, se ha enviado a dicha población un convoy de tres camiones de víveres, obsequio de los fabricantes de harina, pueblos limítrofes y víveres que obraban en la Patronal como resto de donativos del vecindario.